

SECCION II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

Notas.

1. En esta Sección, el término "pellets" designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso.



CAPÍTULO 14

MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

Notas.

- 1. Se excluyen de este Capítulo y se clasifican en la **Sección XI**, las materias y fibras vegetales de las especies principalmente utilizadas para la fabricación de textiles, cualquiera que sea su preparación, así como las materias vegetales trabajadas especialmente para su utilización exclusiva como materia textil.
- 2. La partida 14.01 comprende, entre otras, el bambú (incluso hendido, aserrado longitudinalmente o cortado en longitudes determinadas, con los extremos redondeados, blanqueado, ignifugado, pulido o teñido), los trozos de mimbre, de caña y similares, la médula de roten (ratán)* y el roten (ratán)* hilado. No se clasifican en esta partida las tablillas, láminas o cintas de madera (partida 44.04).
- 3. La partida 14.04 no comprende la lana de madera (partida 44.05) ni las cabezas preparadas para artículos de cepillería (partida 96.03).



POSICION		DESCRIPCION	IMPO				EXPO	
NCM	SIM		AEC	DIE	TE	IN	DE	RI
4.01		MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERÍA O ESPARTERÍA (POR EJEMPLO: BAMBÚ, ROTEN (RATÁN)*, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA,						
		BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO)						
1.10.00		- Bambú -Bambú	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
1.20.00		- Roten (ratán)*	0.00			LA		0.50
		-Roten (ratón)*	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
1.90.00		- Las demás Caña colihue	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.50
1.90.00	200R	Rafia	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
		Mimbre Los demás	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
)4	300L	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	0.00	0.00	3.00	LA	0.00	0.5
4.20		- Línteres de algodón						
4.20.10		En bruto En bruto	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
4.20.90		Los demás						
4.20.90 4.90	000A	Los demás - Los demás	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
4.90.10		Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por						
1.00.10	400D	ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	0.00	0.00	0.00		0.00	0.5
4.90.10		Paja de Guinea (R.2507/93 ex-ANA) Las demás	6.00	6.00	3.00	LA LA	0.00	0.5
4.90.90		Los demás						
4.90.90	100E	Materias vegetales de las especies utiliizadas principalmente para relleno (por ejemplo: 'kapok' (miriguano de bombacáceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aún con soporte de otras materias.	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
4.90.90	200K	Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir	6.00	6.00	3.00	LA	0.00	0.5
4.90.90		Los demás	6.00	6.00	3.00	LA		0.5
- 1								
			1					